ANTONIO GARCÍA PERELLÓ (1 de 2)
Jefe Dpto. Recursos Humanos
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: af6c0ccae5a52c8be504ba3f6c9fc39e

RUBÉN COSTA LÓPEZ (2 de 2)
Jefe Dpto. Hacienda y Recaudación
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 0c38d61027cba4f9cea0df8895fb779

ANUNCIO

ACTA Nº 6 TRIBUNAL CALIFICADOR

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL

Reunidos telemáticamente, el 9 de noviembre de 2026, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de arquitecto técnico municipal, designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2026.

El Tribunal válidamente constituido, siendo los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidencia	Antonio García Perelló
Secretaría	Rubén Costa López
Vocalía	Rafael Andreu Gracia
Vocalía	Francisco M. Berná Beltrán
Vocalía	Ángela García Martínez

El Tribunal procede a la corrección de los supuestos prácticos, del 2º ejercicio de la fase de oposición, realizados el pasado día 6 de octubre, con los criterios de valoración que se determinaron según las bases del proceso selectivo, aprobando por unanimidad los siguientes:

"Aspirante n.º: _____

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL MEDIANTE SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES

Segundo Ejercicio Fase de Oposición: **Supuesto práctico.** (máximo 40 puntos). Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos sobre el temario del Anexo I de esta convocatoria.

Se facilitará como anexo a cada supuesto práctico el material necesario para su resolución, siendo la legislación aplicable la vigente en el momento de realización del ejercicio.

El tiempo de realización de esta 2ª prueba será de 180 minutos.

No podrá consultarse ningún texto legal ni el uso de equipos con acceso a Internet.

En este ejercicio, cuya lectura por el aspirante podrá exigirse por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Este segundo ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 20 puntos.

NOTA: Desconectar cualquier teléfono móvil o dispositivo electrónico y tener el DNI visible encima de la mesa. Los aspirantes que necesiten justificante de asistencia que lo indiquen al Tribunal.

SUPUESTO PRÁCTICO 1 (20 PUNTOS)

Alertado por un aviso de la Policía Local del Ayuntamiento de Dolores donde se pone de manifiesto que se ha producido un hundimiento puntual de parte de la cubierta de una vivienda particular, habiéndose derrumbado en parte sobre la planta primera del inmueble y habiendo desprendimientos en la calle, solicitándose la inspección por los servicios técnicos municipales.

Personado/a en el bien inmueble objeto se identifica lo siguiente:

- Vivienda unifamiliar en suelo urbano, de carácter tradicional, compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie construida por planta de 100 m^2.
- La edificación está construida a base de muros de carga, forjado de viguetas de madera y ladrillo a revoltón con cubierta de teja plana a dos aguas.
- La antigüedad, según catastro, es del año 1950.
- El inmueble no tiene protección individualizada y no se encuentra en ningún entorno de protección.
- El inmueble se encuentra habitado.

Además, constan los siguientes datos:

- Porcentaje de gastos generales 13%.
- Porcentaje de beneficio industrial 6%.
- Coste unitario de ejecución = 950,00 €/m^2 (según IVE).
- Se estima un coste para el resto de variables que influyen en el cálculo del valor de una construcción de nueva planta (Proyectos, licencias, etc) del 20%.

En esta situación, resuelva las siguientes cuestiones:

1. Enumere y describa las actuaciones municipales a realizar por los servicios técnicos municipales una vez que se recibe el aviso de la policía local. (Valoración: 3 puntos).

Criterios de corrección:

- *Se deberá indicar que los servicios técnicos deben girar visita de inspección al inmueble deteriorado y acordar las medidas urgentes y cautelares necesarias.*
- *Entre las medidas urgentes y cautelares, se debe dejar constancia que hay que retirar con carácter de urgencia el material desprendido en la calle.*

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

- *Hacer referencia, cuando no proceda la declaración de ruina, a la obligación por parte del Ayuntamiento de dictar orden de ejecución de las obras de reparación, conservación y rehabilitación del edificio deteriorado.*

2. A quien corresponde mantener el edificio en condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Explique que obligaciones conlleva este deber. (Valoración: 3 puntos).

Criterios de corrección:

- *Se deberá indicar expresamente que corresponde a las personas propietarias del edificio, haciendo referencia al artículo 189.1 del TRLOTUP.*
- *Indicar obligación de IEE al tratarse de un inmueble de antigüedad mayor de 50 años.*

3. Si el coste total de las obras de reparación de la cubierta, sin considerar IVA, ascienden a 90.000 euros, y además consta en el Ayuntamiento que, en dicho edificio, ya se habían realizado obras de reparación en cumplimiento de las recomendaciones de los dos anteriores informes técnicos, correspondientes a las últimas inspecciones periódicas, con un coste de 26.000 € y 12.000 €, respectivamente, y también se han realizado unas obras de accesibilidad en el último año con un coste de 10.000 €. Con estos datos explique y justifique si procedería declarar la situación legal de ruina. (Valoración máxima: 10 puntos).

Criterios de corrección:

- *El aspirante debe haber realizado de forma correcta la homogeneización de magnitudes: tanto el coste de reparación como el valor de construcción de nueva planta antes de compararlos.*
- *En el importe de cálculo, el aspirante debe acumular los costes de reparación de las tres actuaciones (dos anteriores más la actual, sin considerar el coste en obras de accesibilidad).*
- *Se deben citar expresamente los artículos 191 y 202 del TRLOTUP.*

4.- En el caso de que proceda la declaración de ruina. ¿A quién corresponde su declaración y que trámites o actuaciones conllevaría? (Valoración máxima: 2 puntos).

Criterios de corrección:

- *Se deberá indicar expresamente que corresponde al Ayuntamiento declarar la situación legal de ruina y que se citará tanto a los titulares de derecho como a los ocupantes del inmueble, haciendo referencia a los artículos 202.3 y 4 del TRLOTUP.*

5.- ¿Qué obligaciones comporta para el propietario la declaración legal de ruina? (Valoración máxima: 2 puntos).

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

Criterios de corrección:

- *Se deberá indicar expresamente que es para edificios NO catalogados, haciendo referencia al 202.5 del TRLOTUP.*

SUPUESTO PRÁCTICO 2 (20 puntos)

Un Ayuntamiento necesita ejecutar las obras de construcción de un Centro Social.
A tal efecto los Servicios Técnicos Municipales han licitado la redacción del proyecto de ejecución por un importe de 20.498,92€ IVA incluido, y el Servicio de Dirección Facultativa, por un importe de 24.598,72 €, IVA incluido.
Una vez adjudicado y redactado el proyecto, el presupuesto de ejecución material se concreta en 423.531,60€.

El plazo de ejecución de las obras es de 11 meses.

El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) determina como criterios de adjudicación del contrato de obras los que siguen:

1. Menor Precio: 80 PUNTOS. Se establece la puntación máxima a la empresa cuya oferta sea la más baja y cero puntos a la oferta que correspondería con el presupuesto base de licitación, en base a la siguiente formula:

$$Puntuación = 80\ x\left(1 - \frac{P_o - P_{min}}{P_{lic} - P_o}\right)$$

Siendo
P_o : El presupuesto ofertado por el licitador correspondiente
P_{min} : El presupuesto menor del conjunto total de Ofertas
P_{lic} : El presupuesto de licitación de las obras

2. Reducción del plazo de ejecución de las obras: 10 PUNTOS. Se establece una puntuación de 2.5 puntos por cada 15 días de reducción de plazo, hasta un máximo de 60 días.

3. Mejora consistente en la ejecución de una fuente en la plaza donde se actúa valorada en 18.500,00€: 10 PUNTOS. En el Pliego de Condiciones Administrativas particulares (PCAP) se indica que, como criterio para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, se estará a lo indicado en el Articulo 85 del Real Decreto 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que, a la oferta presentada en el criterio menor precio, se le debe tener en cuenta el importe de la mejora en el caso de que la haya ofertado.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

	Importe ofertado IVA inc.	Reducción de Plazo ofertado (DÍAS)	Mejora Ofertada (18.500,00€)
Empresa A	600.800,00 €	15	No
Empresa B	585.500,00 €	0	Sí
Empresa C	525.000,00 €	60	No
Empresa D	535.200,00 €	30	Sí
Empresa E	490.500,00 €	45	Sí

1. Indique y justifique los contratos que han sido necesarios para acometer las actuaciones referidas en el supuesto planteado y el procedimiento más adecuado a través del cual se podrían haber adjudicado dichos contratos. (3 puntos)

Criterios de corrección:

- *Indica correctamente que hacen falta los contratos de obras, redacción, dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud.*
- *Indica correctamente los procedimientos a seguir para la adjudicación de todos ellos.*

2. Identifique, cuál es el presupuesto base de licitación de dichas obras, teniendo en cuenta que los Gastos generales son un 13% y el Beneficio Industrial un 6%. (2 puntos)

Criterios de corrección:

- *Realiza correctamente los cálculos aplicando 13% y el 6% de GG y BI, así como el IVA.*

3. Determine, según los criterios del PCAP, si alguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o desproporcionada. La respuesta debe contener las correspondientes operaciones aritméticas. (3 puntos)

Criterios de corrección:

- *Realiza correctamente la primera media y descarta al licitador que corresponde.*
- *Realiza correctamente la segunda media e identifica que no hay temerarios.*

4. En el caso que alguna oferta incurra en baja anormal o desproporcionada y no sea admitida su justificación, indicar cuál sería la empresa propuesta para la adjudicación, el importe de adjudicación y su baja. (2 puntos)

Criterios de corrección:

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

- *Realiza correctamente las puntuaciones.*
- *Identifica al ganador con baja y presupuesto correcto.*

5. Concluido el procedimiento, el órgano de contratación adjudica el contrato a la empresa anterior. Una vez formalizado el contrato con dicha empresa, indique los pasos a seguir hasta el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras. (3 puntos)

Criterios de corrección:

- *Indica correctamente los pasos: tramitación del Plan de Seguridad y Salud, gestión de residuos, con sus aprobaciones, y apertura del centro de trabajo.*

6. Durante la ejecución de las obras se advierten determinadas incidencias no contempladas en el proyecto que demandan la inclusión de precios nuevos no previstos en aquel, cuyo importe ascienden a 28.525,00 € de ejecución material. La Dirección Facultativa pacta con la empresa el importe de los precios nuevos, siendo estos incluidos en la certificación correspondiente. Analice si alguna de las actuaciones contenidas en el supuesto planteado pudiera incurrir en alguna irregularidad. En tal caso, debe identificarlas y explicar los motivos, y cuál sería el procedimiento adecuado a seguir. (2 puntos)

Criterios de corrección:

- *Indica que el importe supera el 3%, no se pueden aprobar como precios contradictorios, y hay que redactar un proyecto modificado según art. 242 LCSP.*

7. Una vez pasados dos meses de ejecución de las obras, se va a realizar la certificación segunda de las mismas. En la certificación primera se certificó un líquido abonable al contratista de 58.580,00 €. El presupuesto de ejecución material ejecutado en estos dos meses a origen es de 114.350,00 €, y la baja de adjudicación es del 13,912290%. Calcula el líquido abonable al contratista en esta certificación número 2 y rellena el modelo de certificación que se adjunta. (5 puntos).

Criterios de Corrección:

- *Calcula el líquido abonable correctamente.*
- *Rellena correctamente la certificación.*

El Tribunal procede a la corrección de los supuestos prácticos, y una vez finalizada la corrección se procede a la apertura de los sobres identificativos de los aspirantes, con los siguientes resultados:

SUPUESTO PRÁCTICO 1 (20 PUNTOS)

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Nombre y Apellidos	Preg. 1 (Hasta 3 pts.)	Preg. 2 (Hasta 3 pts.)	Preg. 3 (Hasta 10 pts.)	Preg. 4 (Hasta 2 pts.)	Preg. 5 (Hasta 2 pts.)	TOTAL
LUCIA BERNA MEDRANO	2,00	2,50	6,00	1,00	2,00	13,50
JAVIER SANCHEZ HIGUERA	2,50	2,00	9,00	1,00	2,00	16,50
ADRIAN ANDRES BELMONTE	3,00	3,00	10,00	2,00	2,00	20,00
ALICIA DOLORES CANALES ANDREU	3,00	2,00	2,00	1,00	2,00	10,00
ALFREDO ALMEIDA CORTES	1,50	1,50	3,00	1,00	2,00	9,00
DANIEL SAINZ ANGULO	3,00	2,00	3,00	1,00	2,00	11,00
MARIA TRINIDAD BUTRON RUIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JOSE LUIS ALCAZAR MARTINEZ	1,00	2,00	9,00	1,00	1,00	14,00
MARENA NAVARRO MAESTRE	3,00	2,00	9,00	1,00	2,00	17,00

SUPUESTO PRÁCTICO 2 (20 PUNTOS)

Nombre y Apellidos	Preg. 1 (Hasta3pts.)	Preg 2 (Hasta 2 pts.)	Preg 3 (Hasta 3 pts.)	Preg 4 (Hasta 2 pts.)	Preg 5 (Hasta 3 pts.)	Preg 6 (Hasta 2 pts.)	Preg 7 (Hasta 5 pts.)	TOTAL
LUCIA BERNA MEDRANO	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
JAVIER SANCHEZ HIGUERA	3,00	2,00	0,00	1,66	3,00	1,33	4,166	15,17
ADRIAN ANDRES BELMONTE	3,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	5,00	16,00
ALICIA DOLORES CANALES ANDREU	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,66	0,833	6,50
ALFREDO ALMEIDA CORTES	0,00	2,00	1,50	1,33	0,00	0,00	1,66	6,50
DANIEL SAINZ ANGULO	2,50	2,00	3,00	1,66	2,00	1,33	1,66	14,17
MARIA TRINIDAD BUTRON RUIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JOSE LUIS ALCAZAR MARTINEZ	2,00	2,00	1,00	0,66	1,00	0,00	0,833	7,50
MARENA NAVARRO MAESTRE	3,00	2,00	0,00	0,66	2,00	2,00	0,00	9,67

RESULTADO TOTAL SUPUESTOS PRÁCTICOS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPUESTO 1	SUPÙESTO 2	TOTAL	RESULTADO PROVISIONAL 2º EJERCICIO
55	LUCIA BERNA MEDRANO	13,50	3,00	16,50	NO APTO
56	JAVIER SANCHEZ HIGUERA	16,50	15,17	31,67	APTO
57	ADRIAN ANDRES BELMONTE	20,00	16,00	36,00	APTO
58	ALICIA DOLORES CANALES ANDREU	10,00	6,50	16,50	NO APTO
59	ALFREDO ALMEIDA CORTES	9,00	6,50	15,50	NO APTO
60	DANIEL SAINZ ANGULO	11,00	14,17	25,17	APTO
61	MARIA TRINIDAD BUTRON RUIZ	0,00	0,00	0,00	NO APTO
62	JOSE LUIS ALCAZAR MARTINEZ	14,00	7,50	21,50	APTO
63	MARENA NAVARRO MAESTRE	17,00	9,67	26,67	APTO

Conforme a la Base 8ª los aspirantes que han obtenido un resultado inferior a 20 puntos se consideran no aptos y son eliminados del proceso, en consecuencia los resultados provisionales de la fase de oposición son los siguientes:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA TIPO TEST	NOTA SUPUESTOS PRÁCTICOS	TOTAL
56	JAVIER SANCHEZ HIGUERA	19,40	31,67	51,07
57	ADRIAN ANDRES BELMONTE	23,20	36,00	59,20
60	DANIEL SAINZ ANGULO	17,40	25,17	42,57
62	JOSE LUIS ALCAZAR MARTINEZ	20,20	21,50	41,70
63	MARENA NAVARRO MAESTRE	19,20	26,67	45,87

Conforme a la Base 9ª se establece un plazo de 5 días hábiles de alegaciones contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la sede electrónica respecto a los resultados del supuesto práctico.

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta para dejar constancia de lo actuado y de los acuerdos adoptados. Firman electrónicamente los miembros del Tribunal presentes, en prueba de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 57DWRWCL46KMWDQEN2FPMKDH2
Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8